



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001 31 03 010 2011 00005 00
Demandante	Sergio Rafael Pabón Lozano y otros
Demandado	Combuses S.A.
Auto No.	1915 V
Decisión	Ordena oficiar

Atendiendo la solicitud que antecede elevada por el apoderado de la parte ejecutante, se ordena oficiar a TRANSUNION S.A.S., para que dé respuesta a lo solicitado mediante el oficio No. 1198V de 18 de junio de 2021, el cual fue diligenciado por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín el 19 de julio de 2021 al correo electrónico: notificaciones@transunion.com.

Para ello, remítase por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín la comunicación respectiva, acompañada del aludido oficio, con la advertencia de que el incumplimiento de lo ordenado puede acarrear la imposición de sanciones, conforme lo previsto en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

jns.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN</p> <p>Medellín, _____ de 2021, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____. Fijado hoy a las 8.00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>
